

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00275 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de los demandados determinados y de las personas indeterminadas, se notificó del auto admisorio adiado el 6 abril de 2022, y dentro del término legal contestó la demanda y se abstuvo de presentar excepciones.

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la apoderada de oficio de las personas emplazadas, relacionado con el pago de los gastos de curaduría fijados auto del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **160** de fecha **30** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6abc6e3b12fb04529f042fff48b8cc2dbed04c30fc0abe605a119ef985212e50**

Documento generado en 26/10/2023 09:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>